



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2024
(enero 30)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2024"
EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que en el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales, así: *"...que dentro de la jornada laboral de los profesores ocasionales, el tiempo máximo de dedicación al desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones, es de catorce (14) horas/semana para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos y de dieciocho (18) horas/semana para los profesores adscritos a Institutos"*

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 18 de enero de 2024, informa que en Sesión Extraordinaria No. 01 del 18 de enero de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer periodo académico de 2024 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de la siguiente convocatoria: Convocatoria Entrelazos "Crear para Crear" con el Zoológico de Cali.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 003 del 30 de enero de 2024, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2024 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos externos** a los profesores de ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante **el primer periodo académico de 2024**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas I-2024	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	TIPO PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			I-2024				
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA							



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 012 DE 2024
(enero 30)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 002 de 2024”

González Montaña Luis Antonio	El museo de Historia Natural Unillanos como espacio de apropiación social de conocimiento de la fauna de la Orinoquia Colombiana	5	5/02/2024	14/06/2024	COINVESTIGADOR	EXTERNO	Zoológico de Cali
Astwood Romero Jorge Anthony		2	5/02/2024	14/06/2024	COINVESTIGADOR	EXTERNO	Zoológico de Cali
Vásquez Ramos Jesús Manuel		2	5/02/2024	14/06/2024	COINVESTIGADOR	EXTERNO	Zoológico de Cali
TOTAL HORAS FACULTAD		9					
TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN		9					

ARTÍCULO 2º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2024.

ARTÍCULO 3º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 4º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, estará vigente hasta el 14 de junio de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 23 días del mes de enero de 2024.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente

Proyectó: NPardo
Ajustó: JB SG
Revisó: MSilva

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario